

ACUERDO Y RESOLUTIVO DE INICIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA DERIVADA DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN CARÁCTER DE SUPERIOR JERÁRQUICO

En la ciudad de Ocotlán Jalisco a 03 tres de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, esta autoridad investigadora que recae en la Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco tiene a bien emitir el siguiente acuerdo:

Se recibió la queja presentada por comparecencia del servidor público de nombre **RICARDO GARCIA** quien se desempeña como cajero notificador en el área de ingresos de la tesorería de este gobierno municipal ante este Órgano Interno de Control el día 12 doce de Abril de 2019 dos mil diecinueve en el que se desprende que formula denuncia de responsabilidad administrativa en contra de **FABIOLA ARANA** y Una vez que esta autoridad se avocó al conocimiento de los hechos que señala el denunciante el día 12 doce de Abril de 2019 dos mil diecinueve, se procede a dar inicio al procedimiento de Investigación de Responsabilidad Administrativa previsto en el artículo 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con el Artículo 52 fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Por lo que con fecha 12 doce de Abril de 2019 dos mil diecinueve el denunciante expuso lo siguiente:

Quando se empezó y me informaron de la auditoria que iba a haber en ingresos, empecé a recibir desplantes, de Fabiola, los cuales yo reporte al tesorero, me dijo que él iba a hablar con ella, se lo informe al ingeniero Zamora, algunos compañeros lograron ver los desplantes que me siguen en el trabajo, en cuanto yo le pido algún apoyo para formatos o hacer algo, simplemente me dice permíteme, pero voltea con facciones de enojo y me ignora, por lo cual me retrasa a mí también en mi trabajo, llego el momento en que necesite usar intermediario para hablar con ella que fue el ingeniero Zamora, para no tener problemas, de hecho se me entrego una carta de renuncia con respaldo por parte de ella diciendo que yo no realizaba mi trabajo, me presente con el tesorero, le comente lo que estaba pasando y el que rompió la carta de renuncia, esto ha sucedido de febrero a la fecha. Que es todo lo que tengo que manifestar.

Con lo anterior se deduce presuntivamente que con el actuar de **FABIOLA ARANA** ocasiona un retraso en el trabajo de **RICARDO GARCÍA** sin que exista una comunicación directa entre ambos servidores públicos, situación que puede ocasionar un menoscabo en la administración pública, en el rubro de ingresos, razón por la cual este Órgano interno de Control, ordeno girar atento oficio numero OCI/246/2019 a la servidora pública **FABIOLA ARANA** quien se desempeña como Coordinadora del Área de Glosa de la Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional, para efecto de que realizara las aclaraciones derivadas de la queja presentada por el servidor público **RICARDO** lo que aconteció el día 25 veinticinco de Abril de 2019 dos mil diecinueve, por lo que la servidora pública expuso lo siguiente:

Al respecto, ¿qué tienes que aclarar o manifestar Fabiola? Simplemente que quizá yo entienda la actitud que él está teniendo por lo que está pasando, con la investigación o proceso en la revisión de cancelación de facturas en agua potable, en ningún momento yo no le he faltado al respeto, lo que puedo decir es que él nunca presento buena disposición ante mí, todos los muchachos lo saben y lo vieron, incluso me comentaron la actitud prepotente hacia los demás también, yo le pedía apoyo a Ricardo y nunca me hacía caso, se pasaba días desaparecido, llegaba a las 9:00 y se iba, yo entiendo que su actitud es parte del proceso que está teniendo, yo hable con él frente a Karla y le pregunté que tenía, porque tenía esa actitud conmigo, incluso le pedí que me dijera si tenía algo, porque a mí me gustaba trabajar en equipo y con buena disposición y que si él había sentido de mi parte alguna mala cara que me disculpara, creo que su enojo

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Mex. C.P. 47800



www.ocotlan.gob.mx



Tel. 392 925 99 40

Página 1 de 4

aparte de la revisión es porque ya no pudo dar órdenes, y quiero agregar a mi declaración que siempre mostro mucho nerviosismo ante la llegada de las personas que traigan sus facturas pagadas y en el sistema aparecían como si aún lo debieran y cuando la contralora me solicitaba información, solo quiero que Ricardo tenga la suficiente madurez para entender que yo solo estoy haciendo mi trabajo.

En cuanto a la renuncia a mí me la entregaron y yo a su vez se la entregue al Ing. Zamora, y después ya no supe de eso.

A mis compañeros les pueden preguntar sobre la actitud y comportamientos, porque ellos se han dado cuenta de todo lo que ha sucedido.

* Se ausentaba de sus actividades y me decía que estaba en un lugar u otro, pero yo desconocía lo que hacía, en una ocasión se le pidió apoyo para hacer el cuestionario de finanzas 2018 y dijo que sí, pero cada vez que le decía me contestaba que sí, pero no lo hacía, ese día en la tarde mi compañero José [REDACTED] y yo le dijimos que necesitábamos el cuestionario terminado para un día siguiente, y nos dijo que sí, y el día siguiente no se presentó, le marque y me dijo que estaba sacando su licencia vehicular, a mí no se me informó que tenía permiso, ni que faltaría, el cuestionario yo lo hice el mismo día y días posteriores porque me llevó tiempo hacerlo.

* Continuando con la investigación y tomando en cuenta lo manifestado por [REDACTED] FABIOLA ARANA [REDACTED] en su comparecencia del día 25 veinticinco de Abril de 2019 dos mil diecinueve en lo que señala que ese día en la tarde mi compañero JOSE [REDACTED] y yo le dijimos que necesitábamos el cuestionario terminado es por lo que se cito a dicho servidor para efecto de que aclarará lo correspondiente habiendo comparecido con fecha 29 veintinueve de Abril de 2019 dos mil diecinueve y expuso lo siguiente:

* Con relación a la queja presentada por el C. [REDACTED] RICARDO GARCÍA [REDACTED] en contra de la C. [REDACTED] Fabiola Arana [REDACTED] donde manifiesta que no tiene un trato cordial y adecuado. Se cito al C. JOSE [REDACTED] FLORES, para confirmar la comparecencia de ambos.

A continuación se le dio lectura a las declaraciones de sus compañeros de trabajo y se le preguntó si tiene algo que manifestar al respecto, a continuación se detalla: José [REDACTED] Responde que la declaración de Fabiola es verdad, Fabiola tiene mucha carga de trabajo y a veces no atiende inmediatamente pero siempre atiende a las personas, *

Ricardo es todo lo contrario, siempre que se le pide algo, tarda hasta en 15 días, cuando es una información que puede hacer en 2 horas, se ausenta de sus actividades, se le pedían las cosas de favor, y al final le pedíamos que tenía que hacer las cosas y aun así no las entregaba, hasta el punto de llegar al extremo de perder recursos por la falta de información bajo su cargo, también Ricardo siempre tiene mala actitud, siempre dice que sí pero no hace las cosas, o en su defecto las tarda demasiado.

Siempre está a la defensiva con las personas, ahora se nota que ya no se integra como parte del equipo.

¿Y Fabiola cómo es? Tiene carga de trabajo bastante grande, no te da inmediatamente las cosas pero sí en el mismo día, en mi punto de vista nunca contesta mal a las personas y les resuelve sus dudas y problemas, eso con los ciudadanos o empleados del mismo ayuntamiento.

¿Cuándo notaste que Ricardo cambió su actitud? Cuando inicio la auditoría a las cajas de agua potable cuando se inició.

¿Tú has recibido indicaciones por parte de algún superior de retirar dinero o cancelar facturas? Nunca, yo facturo en el SAT nada más, no tengo acceso al programa de cobros de agua potable.

Te das cuenta si algún compañero se le ha pedido si retira de dinero o cancelación de facturas? No, no me doy cuenta. Fabiola se encarga de la cancelación actualmente. Ricardo en otra situación hizo una requisición por 10 mil formatos, cuando se requerían solamente 1000 formatos para trabajar en 3 años, es una pérdida de dinero, se nota que está haciendo sus actividades a la fuerza o no se fija como realiza su trabajo, falta de atención, afecta la parte económica del Gobierno Municipal, ya que todos esos formatos no se terminan ni en 10 años, él se encarga de realizar las requisiciones y siempre las hace hasta que ya se terminó todo el material, no tiene una buena planeación, es desorganizado, busca papeles y nunca los encuentra de manera rápida.

A Ricardo le quitaron el control del personal (notificadores), porque es muy evidente su falta de organización y planeación con las actividades que realizan los notificadores.

Ahora bien, de los hechos que expone el denunciante **RICARDO GARCIA** al formular su queja expone que se duele de que recibir desplantes por parte de **FABIOLA ARANA** y lo atiende con facciones de enojo e ignora por lo que al recibir la declaración de la servidora pública incoada la misma niega todo lo vertido por el denunciante haciendo algunas observaciones, primeramente que nunca le ha faltado al respeto y en cuanto al actuar del denunciante en el sentido de que el mismo nunca mostro buena disposición, en ocasiones se le pedía apoyo y nunca hacia caso que el denunciante se ausentaba de sus actividades, que un día no se presento y al preguntarle el porqué de su inasistencia dijo que estaba sacando su licencia vehicular sin haber existido permiso alguno, de lo expuesto por la servidora pública incoada se robustece con lo expuesto por el servidor público de nombre **JOSE FLORES** quien coincide en señalar que lo declarado por Fabiola es verdad, que a veces no atiende a las personas inmediatamente porque tiene mucha carga de trabajo pero siempre las atiende y señala que Ricardo es decir el denunciante siempre que se le pide algo tarda hasta 15 días, cuando es una información que puede hacer en dos horas, que se ausenta de sus actividades y siempre tiene una mala actitud y no hace las cosas o en su defecto las hace demasiado tarde en cambio la servidora pública **Fabiola** nunca contesta mal a las personas y les resuelve sus dudas y problemas a empleados del ayuntamiento y a ciudadanos. Dicho ciudadano precisa que el denunciante **RICARDO GARCIA** en su actuar es muy evidente su falta de organización y planeación con las actividades que realiza.

Por lo que con las actuaciones antes mencionadas y al hacer un análisis de las mismas por esta autoridad se concluye que no existen elementos suficientes para determinar que la servidora pública **FABIOLA ARANA** sea objeto de un procedimiento de responsabilidad administrativa por lo que no es necesario rendir un informe de presunta responsabilidad, en consecuencia se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad de sancionar. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Notifíquese la presente resolución al C. **RICARDO GARCIA** y **FABIOLA ARANA** para los efectos los efectos legales correspondientes. Por lo que desde este momento se faculta para que realice las notificaciones antes señaladas a la Lic. **YANETH ESMERALDA JARA ARELLANO** Auxiliar Jurídico de este Órgano Interno de Control.